



Tenamaxtlán Jalisco, julio del 2025

**ABG. ALAN JOSUE TADEO MORAN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN.**  
**PRESENTE.**

***Fracción V, l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:***

1. Área; Desarrollo Social
2. Denominación del programa; **PROGRAMA COLCHONES A BAJO COSTO**
3. Periodo de vigencia; del 1 de enero, al 30 de abril 2025
4. Diseño, objetivos y alcances;  
Mejorar las condiciones de vivienda de las personas con la adquisición de productos a bajo costo.
5. Metas físicas; contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Tenamaxtlán y sus localidades.
6. Población beneficiada estimada; 40 familias aproximadamente
7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; **NO APLICA**
8. Requisitos y procedimientos de acceso;
  - Copia INE
  - Copia CURP
  - Comprobante de domicilio (ya que es a familias del municipio)
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Directamente en Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en presidencia municipal.
10. Mecanismos de exigibilidad; **No Aplica**





**11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;**

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social, estarán plasmados en las publicaciones o en carteles en las oficinas y zonas determinadas por el área que opera el programa.

El procedimiento para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja libre dirigido a la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en las oficinas de Presidencia Municipal (av. de los maestros #4, Tenamaxtlán, Jalisco).

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

**A)** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al beneficio otorgado por el presente programa social y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente.

**B)** Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral, en tiempo y forma, como lo establece el programa.

Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Mecanismos de cancelación del apoyo:

La Dirección de Desarrollo Social, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentación contenida en la solicitud.

Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la entrega del apoyo.

**12.** indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; No Aplica

**13.** Formas de participación social; Grupal

**14.** Articulación con otros programas sociales; No Aplica





15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; no aplica
16. informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas:  
ANEXAR REPORTE ACTIVIDADES
17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; ANEXAR PDF.

**ATENTAMENTE**

“2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”

MONICA GABRIELA  
ALONSO GARCIA

**C. MONICA GABRIELA ALONSO GARCIA**  
Directora de Desarrollo Social



Dirección de  
**Desarrollo Social** Turismo y Juventud  
**TENAMAXTLÁN**  
GOBIERNO 2024 - 2027